



ACTA 3/2020
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez

VOCALES:

Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejal Doña M. Sonia García-Dorrego Hernández
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Don Javier Martín Navas
Concejal Don Félix Meneses Sánchez
Concejal Don Miguel Ángel Abad López
Concejal Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Concejal Don Mario Ayuso Resina
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Don Josué Aldudo Batalla
Concejal Don José Antonio Herráez Martín
Concejal Don Alberto Burgos Olmedo

SECRETARIA:

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

TÉCNICOS:

Doña Begoña Mayoral Encabo
Don José Miguel Jiménez San Millán
Don Israel Muñoz Rodríguez

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veintidós de abril de dos mil veinte, se reúne de manera no presencial y por medios telemáticos por razón de la situación derivada de la declaración del estado de alarma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante RDL 10/2020, de 31 de marzo, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde don José Ramón Budiño Sánchez, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

DICTÁMENES

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de febrero de 2020.

2.- Administración Local:

A.- Convocatoria y bases provisión plazas Ordenanza. Fue dada cuenta del borrador de convocatoria y bases elaborado para la provisión en propiedad de dos plazas de Ordenanza, vacantes en la plantilla de personal funcionario municipal e incluidas en la Oferta de Empleo de 2018, del que se dio traslado a la Junta de Personal, en tanto que órgano de representación, para

la emisión del oportuno informe, el cual fue evacuado en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto y del que igualmente se dio cuenta.

Don José Antonio Herráez propone que, a futuro, puedan introducirse nuevos supuestos para la exención de tasas de examen, como podrían ser familias numerosas o discapacitados, siendo informado que para ello es preciso modificar la Ordenanza Fiscal de aplicación. No obstante, la Presidencia toma nota.

Don Miguel Ángel Abad, por su parte, propone que se estudie la posibilidad para ocasiones sucesivas de que el ejercicio de carácter práctico sea un cuestionario tipo test, por razones de objetividad y transparencia, aunque deja constancia de que la actuación de los Tribunales no le ofrece dudas al respecto. Así mismo, pregunta la opinión el equipo de gobierno sobre la propuesta de la Junta de Personal, respondiendo la Presidencia que se ha estado valorando. El sr. Herráez, sobre esta cuestión, considera excesivo plantear una prueba complementaria.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de siete votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila y del de Ciudadanos, con las seis abstenciones de los tres del P.P. y los tres del P.S.O.E., la convocatoria y bases que han de regir la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre, de dos plazas de Ordenanza correspondientes a la Oferta de Empleo de esta Corporación del ejercicio 2018, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- Bibliotecas Municipales: Campaña "Lee en Verano". Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado de Área, en relación a la selección de cinco Auxiliares Biblioteca para ser contratados en régimen laboral temporal a fin de desarrollar la Campaña "Lee en Verano", cuyo tenor se transcribe a continuación, así como del informe emitido por el Comité de Empresa, en tanto que órgano de representación del personal, favorable a la misma.

"PROPUESTA.- El Tte. Alcalde que suscribe, a la vista de la necesidad de proceder a la contratación de CINCO trabajadores para la puesta en marcha de la campaña "Lee en Verano", por medio del presente propone, proceder a la selección de CINCO auxiliares de biblioteca, que serán contratados en régimen laboral temporal (*Campaña Lee en Verano*), durante el desarrollo de la misma en los meses de julio y agosto, así como que la convocatoria se lleve a efecto en la siguiente forma:

1.- **RÉGIMEN:** Laboral Temporal

2.- **REQUISITOS:**

- a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en Real Decreto Legislativo 5/2015.
- b) Tener 16 años cumplidos y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.
- d) Estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria, FPI o equivalente, o en situación de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Todos los requisitos habrán de poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

3.- **PROCEDIMIENTO:** Se realizará una prueba de carácter eliminatorio, compuesta de dos ejercicios:

- Primer ejercicio consistente en contestar en el tiempo máximo que se acuerde por la Comisión de Selección, un cuestionario tipo test de 25 preguntas que versarán sobre Cultura General, acorde con el nivel de titulación exigido y de las funciones propias del puesto al que se aspira. La puntuación de este ejercicio se llevará a cabo en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; - 0,1 puntos por respuesta errónea y - 0,05 puntos por respuesta en blanco. Este ejercicio se calificará entre 0 y 5 puntos, resultando eliminado del proceso selectivo el aspirante que no alcance 2,50 puntos.



- **Segundo ejercicio**, un supuesto de carácter práctico, relacionado directamente con las funciones propias del puesto, cuyo contenido, forma y extensión determinará la Comisión de Selección. Se calificará entre 0 y 5 puntos, resultando eliminado del proceso selectivo el aspirante que no alcance 2,50 puntos.

La puntuación máxima del conjunto de los dos ejercicios será de 10 puntos resultando seleccionados aquellos aspirantes que obtengan la mayor puntuación en la suma de ambos.

4.- **COMISIÓN DE SELECCIÓN:** Se constituirá una Comisión de Selección en la siguiente forma:

- Presidente: Será designado de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público.

- Vocales: Tres funcionarios de carrera designados por la Corporación.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

Cada miembro de la Comisión tendrá un suplente.

5.- **SOLICITUDES:** La presentación de instancias se realizará a través de la vía establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.- **PLAZO:** El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- **LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE SELECCIÓN:** El lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, se publicará, al menos, con cinco días naturales de antelación en la página web institucional (www.avila.es), y en el tablón de anuncios de Recursos Humanos (sede.avila.es).

8.- **PROPUESTA DE CONTRATACIÓN:** La Comisión de Selección elevará al Órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de contratación, en régimen laboral temporal (contrato por obra/servicio), a favor de los CINCO aspirantes con mayor puntuación, que vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de sus pruebas.

9.- **RECURSOS.** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establecen los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

10.- **REFERENCIAS DE GÉNERO.** La utilización de lenguaje de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada por economía de expresión y como referencia genérica tanto para hombres como para mujeres con estricta igualdad a todos los efectos."

Don Miguel Ángel Abad manifiesta sus dudas sobre este asunto, habida cuenta que por el momento no puede asegurarse que se lleve a cabo. Pregunta si el equipo de gobierno ha hecho alguna valoración al respecto y, en su caso, en qué lugares se ubicarían los puntos de lectura, pues en algunos donde se instalaron con anterioridad no parece que tengan razón de ser.

La Presidencia contesta que en este momento sería prematuro aventurar una respuesta, dado lo complejo y anómalo de la situación actual, pero que la idea es avanzar para que, en caso de que sea factible, poder asegurar la actividad.

El sr. Abad considera que se podría esperar, porque daría tiempo a seleccionar o a utilizar lista. La Presidencia señala que, como consta en expediente, la lista que existía ya ha caducado.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila, los tres del P.S.O.E. y del de Ciudadanos, con la abstención de los tres del P.P., la propuesta transcrita en sus propios términos y, en consecuencia, proceder a la convocatoria pública del procedimiento para la selección de cinco Auxiliares de Biblioteca para ser contratados en régimen laboral temporal, por obra/servicio determinado, con destino a la "Campaña Lee en Verano", y que se llevará a efecto en la forma que en aquélla consta, sin perjuicio de lo que pudiera acontecer como consecuencia de la declaración del estado de alarma y de las medidas que hayan podido o puedan adoptarse, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.



3.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:

A.- Propuestas concesión de autorizaciones de venta en puestos del Mercado de Agricultura Ecológica. Fue dada cuenta de sendos informes emitidos por los servicios técnicos, relativo a la concesión de autorizaciones de venta en distintos puestos del Mercado de Agricultura Ecológica, con el siguiente tenor es el siguiente:

"INFORME DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE VENTA EN EL MERCADO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA DE LA PLAZA DEL EJÉRCITO DE ÁVILA.- De acuerdo con el punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrán solicitar autorizaciones en cualquier momento, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados, caso en el que serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila. Conforme con lo señalado y habiendo disponibilidad de puestos para la venta en el mercado de agricultura ecológica de la plaza del Ejército de Ávila, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Ávila y UCCL-Jóvenes Agricultores para al fomento de la producción y distribución de la agricultura ecológica, de 19 de julio de 2019, se PROPONE resolver las concesiones de autorización de los siguientes puestos de acuerdo con el orden de registro de entrada en el Ayuntamiento de Ávila.

PTO	NOMBRE	SUPLENTE/RESPONSABLE	MERCANCÍA	TEMPORADA
1	ASOCIACIÓN AGRO CULTURAL EL CANAL	S. ORTEGA PEDROSA	FRUTAS Y HORTALIZAS	ANUAL
2	M. MAYO HERRERO	A. PASTOR HERRANZ	LÁCTEOS DE OVINO	ANUAL
3	J. SENOVILLA SENOVILLA	SIN SUPLENTE	FRUTAS Y HORTALIZAS	ANUAL
4	E. RODRIGO LÓPEZ	SIN SUPLENTE	COSMÉTICOS Y LIMPIEZA	ANUAL
5	P. RODRÍGUEZ GARCÍA	SIN SUPLENTE	HUEVOS	ANUAL
6	M. J. CELEMÍN DÍEZ	SIN SUPLENTE	REPOSTERÍA	ANUAL"

"INFORME DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE VENTA EN EL MERCADO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA DE LA PLAZA DEL EJÉRCITO DE ÁVILA.- De acuerdo con el punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrán solicitar autorizaciones en cualquier momento, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados, caso en el que serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila. Conforme con lo señalado y habiendo disponibilidad de puestos para la venta en el mercado de agricultura ecológica de la plaza del Ejército de Ávila, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Ávila y UCCL-Jóvenes Agricultores para al fomento de la producción y distribución de la agricultura ecológica, de 19 de julio de 2019, se PROPONE resolver las concesiones de autorización de los siguientes puestos de acuerdo con el orden de registro de entrada en el Ayuntamiento de Ávila.

PUESTO	NOMBRE	SUPLENTE/RESPONSABLE	MERCANCÍA	TEMPORADA
7	M. L. CARRACEDO RODRÍGUEZ	SIN SUPLENTE	AROMÁTICAS Y ESPECIAS (TE)	ANUAL"

La Comisión, de conformidad con los informes antes transcritos, dictaminó favorablemente por unanimidad la concesión de autorizaciones de venta en los puestos del Mercado de Agricultura Ecológica que se indican en favor de las personas que en aquél se señala, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, sin perjuicio de lo que pudiera suceder como consecuencia de la declaración del estado de alarma y de las medidas de índole sanitaria hayan podido o puedan tomarse.

B.- Informe-propuesta sobre solicitud de instalación de puesto de venta de helados en la vía pública. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con solicitudes sobre autorización de instalación de puestos de enclave fijo en la vía pública, y que a continuación se transcribe:

"INFORME.- Con fecha 11 de febrero de 2020, la empresa LIS COM S.L., presenta en el Ayuntamiento de Ávila una solicitud para la instalación de una caseta de madera para la venta de



helados artesanos en la plaza de Adolfo Suárez de Ávila, entre los meses de abril y octubre y dependiente de la Cafetería-Restaurante LIS&COM, situada frente a la ubicación solicitada.

El 12 de febrero, el Ayuntamiento de Ávila notifica a la solicitante lo que sigue:

"(...) le informo que,

El Ayuntamiento de Ávila no contempla actualmente la apertura de procedimiento alguno para concesión de autorizaciones para la venta de este tipo de productos en la vía pública del término municipal de Ávila, por lo que no procede la tramitación de la autorización solicitada. (...)"

Pues bien, el 19 de febrero la empresa LIS COM S.L., solicita al Ayuntamiento de Ávila una reunión con el técnico que da respuesta a su solicitud. Es por ello por lo que el 20 de febrero, se mantiene una reunión con dos representantes de la solicitante, dejando constancia de esta a través del documento de comparecencia adjunto a este informe.

Con fecha 2 de marzo, la empresa solicita al Ayuntamiento de Ávila que se inicie apertura de procedimiento para la concesión de licencia de venta de helados en la vía pública.

Visto todo lo anterior, el técnico que suscribe, INFORMA a la Comisión de Presidencia, Interior y Administración Local de lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

El 16 de octubre de 2019, el técnico responsable de mercadillos, a tenor de una solicitud relacionada con puestos de enclave fijo, propuso a la Comisión de Presidencia, Interior y Administración Local celebrada el 23 de octubre, entre otros, el siguiente:

"(...) TERCERO. - Trasladar a la Comisión de Presidencia, Interior y Administración Local, con respecto a los puestos de enclave fijo, el estudio sobre la posibilidad de modificación de los procedimientos que actualmente se vienen aprobando desde este servicio."

Tal y como se señala en el Acta 04/2019 de la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, celebrada el 23 de octubre de 2019,

"la Comisión acordó estudiar, a futuro, opciones respecto a los procedimientos que se siguen en esta materia, en caso de que resulte necesario."

Visto todo lo que antecede, el técnico responsable de mercadillos,

INFORMA que no habiéndose modificado el criterio sobre apertura de procedimientos de concesión de autorizaciones de puestos de enclave fijo desde el año 2016, y atendiendo a lo acordado por la Comisión Informativa del 23 de octubre de 2019 de *"estudiar, a futuro, opciones respecto a los procedimientos que se siguen en esta materia, en caso de que resulte necesario."*

Por lo que PROPONE

PRIMERO. – Reiterar la denegación de la solicitud de autorización de un puesto de venta de helados en base a todo lo que antecede y a razón de no encontrarse informado o aprobado procedimiento de concesión sobre estos productos.

SEGUNDO.– Denegar la apertura de procedimientos sobre la concesión de autorizaciones de puestos de enclave fijo, salvo los ya consolidados, motivado por el reciente posicionamiento de los miembros de la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local.

No obstante, al no ser dichas propuestas taxativas al respecto, podría otorgarse autorización de la concesión de la autorización solicitada, siempre y cuando sean acordes a las condiciones contempladas en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP). Asimismo, podría adoptarse la apertura de procedimiento para la concesión de autorización/es de puestos de enclave fijo para la venta de helados en el término municipal de Ávila, siempre y cuando se ajuste a los criterios de adjudicación recogidos en la Ordenanza Reguladora.

TERCERO. - Trasladar a la Comisión de Presidencia, Interior y Administración Local, en cuanto a los puestos de enclave fijo que, en el caso de estudiar, a futuro, opciones respecto a los procedimientos que actualmente se vienen aprobando desde este servicio, se informe adecuadamente en el seno de esta Comisión u órgano que se determine para conocimiento del servicio municipal de mercadillos."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe antes transcrito y, en consecuencia, proceder a la denegación de la solicitud de autorización de un puesto de venta de helados en la Plaza de Adolfo Suárez instado por la entidad LIS&COM S.L., elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo precedente.

Don Miguel Ángel Abad propone, a la vista de informe, que se empiece a trabajar cuando sea posible para modificar a futuro los procedimientos a seguir con este tipo de instalaciones.



4.- Movilidad: Propuesta sobre colaboración del Ayuntamiento de Ávila en el estudio análisis de la viabilidad de la electrificación de la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo, promovido por Iberdrola y la Universidad de Salamanca. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación a la posible colaboración de este Ayuntamiento en el estudio y análisis de la viabilidad de la electrificación de la flota de autobuses urbanos promovido por Iberdrola y la Universidad de Salamanca, cuyo tenor es el siguiente:

“INFORME TÉCNICO SOBRE LA COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA EN EL ESTUDIO ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA ELECTRIFICACIÓN DE LA FLOTA DE AUTOBUSES URBANOS DE ÁVILA, PROMOVIDO POR IBERDROLA Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Desde hace varios meses se está trabajando en la recopilación de información para la elaboración de las prescripciones técnicas del nuevo pliego de licitación del servicio público de transporte urbano colectivo, que tiene que regir en Ávila durante los próximos años. En este sentido, una de las mejoras que se quiere tener en cuenta para la prestación de este servicio es que se haga a través de energías no contaminantes. Si a esto le sumamos la línea de trabajo número 3 de la EDUSI, en la que uno de los proyectos es la reimplantación del servicio de transporte urbano colectivo en el interior de la muralla con un vehículo especial, es necesario conocer la viabilidad del uso de autobuses eléctricos para poder prestar este nuevo servicio y ver la posibilidad de ampliar el uso de esta energía al resto de la flota de autobuses urbanos que operan en Ávila.

Siendo concededores de la labor de investigación que realiza Iberdrola, fue esta empresa la que se ofreció al Ayuntamiento para poner en marcha un proyecto de investigación en el marco de colaboración que tiene con la Universidad de Salamanca a través de la cátedra Iberdrola VIII centenario, viendo que la ciudad de Ávila cumplía los parámetros necesarios para que la investigación fuera interesante.

El proyecto propuesto plantea un estudio integral de la viabilidad de la electrificación de la flota de autobuses urbanos en Ávila, incluyendo tanto los vehículos, como sus rutas y paradas (en tránsito y fuera de servicio). Este estudio se centra en el análisis de la viabilidad de la electrificación de la flota de autobuses urbanos de Ávila. Por ello, se buscará la identificación y análisis de los parámetros involucrados, de manera integral, en la electrificación total del servicio de transporte público urbano, centrado asimismo en el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables. En concreto, se dará uso al potencial solar fotovoltaico presente en la provincia de Ávila.

Como objetivos específicos se plantean:

- La determinación del impacto de las condiciones climatológicas y la orografía de las rutas de los autobuses en las capacidades de potencia y autonomía de los modelos que actualmente existen en el mercado.
- Estudio de alternativas a las rutas de transporte público urbano para optimizar necesidades de los usuarios y capacidades de los autobuses.
- Análisis de idoneidad de los modelos de mercado actuales de autobuses eléctricos.
- Mejora de la herramienta TCO (Total Cost Ownership) para la integración de todos los parámetros implicados en la estimación de costes de electrificación de transporte público urbano.
- Estimación del potencial solar fotovoltaico de las marquesinas de los autobuses.
- Diseño de la instalación solar fotovoltaica que cubra los requisitos de consumo de cada marquesina.
- Estimación del potencial de consumo energético de la flota de autobuses en Ávila.
- Búsqueda de posibles ubicaciones para las cocheras de los autobuses, entre aquellas parcelas municipales con un potencial solar fotovoltaico suficiente para cubrir las necesidades energéticas de los autobuses.

Este estudio se prevé que tenga una duración de cinco meses y se distribuye en cuatro fases:

- Fase I: Impacto de la orografía y el clima en la viabilidad técnica de los autobuses eléctricos.
- Fase II: Desarrollo de la herramienta TCO y estimación de costes de electrificación del transporte público urbano en Ávila.
- Fase III: Potencial solar fotovoltaico en las marquesinas de autobuses.



- Fase IV: Propuesta de posibles ubicaciones de las cocheras de autobuses, teniendo en cuenta sus rutas, potencial solar fotovoltaico y cercanía al punto de conexión de la red.

La puesta en marcha de este proyecto de investigación ya se ha realizado, mediante el encargo realizado por Iberdrola a la Universidad de Salamanca el pasado 25 de marzo.

Dentro del proyecto es necesario que exista una estrecha colaboración con el Ayuntamiento de Ávila, especialmente a la hora de aportar datos e información relevante y necesaria sobre el uso actual del transporte urbano, las necesidades de refuerzo que tiene, los puntos críticos de la red de transporte o las posibilidades de ubicación de las cocheras para los autobuses, entre otras.

A la vista de la necesidad de colaboración del Ayuntamiento en este proyecto, debido al interés que suscitan los resultados del mismo para sentar las bases de la explotación del transporte urbano colectivo en Ávila, se plantea que se firme el acuerdo de confidencialidad, para el intercambio de información entre las tres partes implicadas en el proyecto. De igual modo se propone designar al técnico municipal Israel Muñoz Rodríguez como encargado de coordinar dicho intercambio de información con el resto del equipo de investigación, así como que participe activamente en dicho equipo, formado por personal de Iberdrola y por el Grupo de investigación TIDOP de la Escuela Politécnica Superior de Ávila.”

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe transcrito en sus propios términos y, en consecuencia, la colaboración de este Ayuntamiento en el proyecto de estudio integral de la viabilidad de la electrificación de la flota de autobuses urbanos promovido por Iberdrola y la Universidad de Salamanca, así como la suscripción del acuerdo de confidencialidad preciso a tal fin cuyo tenor obra en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

5.- Asuntos de la Presidencia. No se plantearon.

6.- Ruegos y preguntas.

A.- Por don José Antonio Herráez se formularon los siguientes:

- Agradece a los servicios de emergencia y seguridad el trabajo encomiable que están desarrollando.

- Comenta que en la última sesión del Comité de Seguridad y Salud la Presidencia manifestó que se estaba a la espera de la recepción de test para los servicios antes citados, preguntando si ya se han realizado. Es informado por el sr. Budiño que aún no han sido recibidos y que se está en contacto con la Delegación de la Junta de Castilla y León para ello y valorando la posibilidad de adquirirlos, sin obviar las prioridades señaladas por el Gobierno, para que se puedan realizar a los servicios de emergencias y seguridad y a los servicios sociales municipales, por entender que son muy importantes para salvaguardar su seguridad. El sr. Herráez considera que no debe demorarse en el tiempo, pues existen ciertos y lógicos temores por parte de este personal.

- Relata que en la misma sesión la Presidencia comentó las jornadas y turnos especiales de diversos servicios, como ha acontecido con Bomberos y Policía, manifestado que le hubiera gustado que, con carácter previo a su adopción, estas medidas se hubieran consensuado con la representación sindical. La Presidencia señala que en Policía sí que se negociaron y los sindicatos las aprobaron por unanimidad, al tiempo que reconoce que ha existido cierta falta de comunicación con el personal de Extinción de Incendios que se ha intentado solventar por teléfono.

- Considera injusto que las dietas que se han empezando a abonar al personal de Extinción de Incendios no se hayan planteado para Policía. La Presidencia asegura que no hay una cifra cerrada y que la idea es que puedan con ello hacer acopio de alimentos; respecto al servicio de Policía, cede la palabra a don José Miguel Jiménez, quien informa que a partir de hoy se pone en marcha un sistema de comidas, a través de un catering, pues carecen instalaciones para poder cocinar, al tiempo manifiesta su agradecimiento a la plantilla el excelente trabajo que está realizando, con total entrega y dedicación, haciendo hincapié en la

plena coordinación existente con el resto de servicios de emergencia y con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

La Presidencia deja constancia de su agradecimiento por el trabajo que se está realizando.

- Desea hacer constar su agradecimiento a los Voluntarios de Protección Civil, que están efectuando una labor muy valiosa, y al personal de limpieza.

- Ruega que se potencie la implementación del teletrabajo para todos aquellos que lo deseen. La Presidencia asegura que la implementación ha sido muy importante, dejando constancia de su agradecimiento al personal de Nuevas Tecnologías y su responsable pues están desarrollando una magnífica labor, dado que hay cerca de doscientos empleados municipales en teletrabajo de forma muy eficiente, de manera que el Ayuntamiento ha podido seguir con la gestión ordinaria en gran medida.

- Comenta que sería deseable que se siga trabajando en la ejecución de la Oferta de Empleo, convocando las plazas en tiempo y forma. La Presidencia asegura que se está trabajando para ello desde los servicios concernidos.

- Critica, por no resultarle conveniente ni serio, que el grupo municipal de Ciudadanos haya utilizado a una Arquitecta Municipal para registrar un escrito.

- Considera que en un momento como el que atravesamos, tan duro, dramático y catastrófico, todos los grupos municipales deben trabajar en un único sentido y no perder la sintonía, pero no está muy de acuerdo en acciones que le parecen "folklóricas" como el reparto de desayunos que se está llevando a cabo, por entenderlo innecesario y porque ya habrá tiempo para agradecimientos a la labor que todos están desarrollando en primera línea, bien entendido que les recuerda diariamente. La Presidencia contesta que, con independencia de la opinión que le merezca, no puede compartir su opinión, menos aún con las vicisitudes que algunos colectivos están atravesando y fundamentalmente el personal sanitario, que carece de un mínimo tiempo de descanso, y lo cierto es que se posibilita el acceso a algo a lo que no pueden acceder dadas las circunstancias de otro modo, y que agradecen mucho.

B.- Por don Miguel Ángel Abad se formularon los siguientes:

- Manifiesta el agradecimiento y reconocimiento de su grupo a todas las personas que trabajan en este Ayuntamiento, o colaboran con la labor de éste, que en estos días se están exponiendo y algunos casos con riesgo para sus familias ante el llamado virus Covid-19, en el cumplimiento del servicio público a los ciudadanos abulenses.

- Respecto a la dieta concedida al Cuerpo de Bomberos, comenta que a su grupo le parece adecuada toda aquella medida que se adopte en beneficio de las personas trabajadoras municipales, tanto en este caso como en el acuerdo para facilitar la comida al colectivo de la Policía Local que en estos momentos están doblando turno, pero solicitan que la misma medida se aplique al resto de personas trabajadoras municipales que se encuentren en la misma circunstancia de tener que doblar el turno. La Presidencia asegura que se está en permanente contacto con los Jefes de Servicio y que se atenderá a la mayor celeridad posible las demandas en este sentido que se pudieran plantear.

- En relación a lo anterior solicita el número de trabajadores que actualmente se encuentra trabajando presencialmente y cuántos en teletrabajo. Del mismo modo interesa conocer las tareas imprescindibles que realiza el colectivo de Ordenanzas para que en estos momentos en los que presumiblemente las dependencias municipales se encuentran cerradas estén expuestos al riesgo de contagio. La Presidencia contesta que la presencia de algunos Ordenanzas obedece a la necesidad de abrir los edificios donde empleados municipales siguen yendo a trabajar, por propia iniciativa, y su custodia.



- Refiere haber tenido conocimiento en estos días de las contestaciones a los diferentes recursos de reposición interpuestos contra nombramientos accidentales, opinando que cada vez viene siendo más frecuentes los escritos contra acciones del equipo de gobierno, y unos se contestan y la mayoría no, lo que viene a demostrar nuevamente, y sabe la Presidencia que se lo recordará todos los meses, la necesidad de aprobar la Relación de Puestos de Trabajo ya. La Presidencia manifiesta que se está trabajando en ello.

- Considera que, en estas circunstancias tan delicadas que nos está tocando vivir, y sobre todo como está afectando a todas las personas trabajadoras del Ayuntamiento, no estaría mal que la Presidencia tuviera un contacto con los representantes de los trabajadores, sindicatos, y sobre todo con las presidencias de la Junta de Personal y Comité de Empresa, y mantener reuniones sea a través de la plataforma zoom u otra. La Presidencia afirma que se tiene un contacto personal, fluido y continuo y que, de hecho, se les envió el borrador de Pacto/Convenio, cuestión que se retomará cuando sea posible, aunque sea por medios telemáticos.

- Solicita información sobre el estado en que se encuentra la subvención al transporte colectivo urbano interior que la Junta de Castilla y León ha comunicado con fecha 1 de abril de 2020, así como el planteamiento que el equipo de gobierno tiene respecto al Plan de Movilidad sostenible. Don Israel Muñoz informa que se trata de una subvención anual, cuya tramitación es sencilla y dinámica y se lleva a cabo desde Fomento; sobre el Plan de Movilidad informa que data de 2013 y que se actualizará, siendo preciso que se incorporen cuestiones que ahora están sobre la mesa y que estructure bien para que pueda servir de base a algunas actuaciones a futuro, como puedan ser las líneas 2 y 3 de la estrategia DUSI referidas a temas de movilidad.

- Recuerda que hace unos meses planteó en esta Comisión el debate de los patinetes eléctricos, y la Presidencia comentó que se estaba estudiando una regulación común para todas las ciudades patrimonio. Hoy, en que se recomienda al ciudadano que de momento procure evitar el transporte público en la medida de lo posible, nos podemos encontrar con una proliferación de uso de estos patinetes, por lo tanto considera que se debería ir planteando una regulación básica para poder atender las casuísticas que pudieran presentarse. Es contestado por la Presidencia que señala que se trata de un asunto que está sobre la mesa, a expensas de la normativa correspondiente, así como que desconoce cuándo se podrá acometer este asunto.

- Señala que le gustaría conocer si se está estudiando, al igual que otros Ayuntamientos, poner en valor la cesión de las bicicletas municipales como una solución al transporte colectivo. La Presidencia responde que las existentes son de difícil recuperación porque se abandonaron, pero que se apuesta por un servicio acorde a lo que se necesita, no solo con carácter excepcional de cara a la recuperación de la normalidad, sino como un aspecto más de movilidad urbana.

- Solicita información sobre qué contestación se plantea al escrito de la empresa Avanza donde solicitan pagos a cuenta. La Presidencia manifiesta que se ha atendido en tiempo y forma, así como que se está en contacto permanente con dicha entidad en el ánimo de abordar gradualmente la normalización del servicio de acuerdo con las directrices que vaya fijando el Gobierno de la Nación.

- Comenta que, al parecer, algún vecino de Narrillos está teniendo los problemas como consecuencia de las discrepancias existentes en los nombres de las calles que figuran en el catastro y la denominación actual que figura en el Ayuntamiento, cuestión de la que se puede informar a través del representante de la Alcaldía en el barrio. Por ello solicita que se contacte con el catastro, y en base a un informe existente de la policía local que acredita esta situación, le den la solución más adecuada. La Presidencia toma nota.

- Por último, desea a todos los miembros de esta Comisión, y a sus familias, que sigan bien, y se cuiden para poder seguir trabajando por todos nuestros ciudadanos.



Finalmente, la Presidencia manifiesta su agradecimiento a todos los compañeros de la Corporación por su lealtad institucional, por la actitud mostrada y el trabajo que desarrollan, pues considera que llevar una línea de trabajo conjunto refuerza la cercanía del Ayuntamiento a sus ciudadanos y redundará en el bien de los abulenses, animando a seguir por esta senda. Así mismo, agradece el trabajo que se está prestando por todas aquellas personas que integran los servicios esenciales y desea que esta situación se vea pronto superada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,
(*firmado digitalmente*)

Ávila, 22 de abril de 2020
La Secretaria de la Comisión.,
(*firmado digitalmente*)